UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR
Ecuador

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, Y LA UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLIVAR, SEDE ECUADOR PARA LA COOPERACIÓN CON EL DOCTORADO EN HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR, SEDE ECUADOR.

En Sevilla, a 21 de marzo de 2.001

REUNIDOS

DE UNA PARTE: la Excma. y Magfca. Sra. Doña Rosario Valpuesta Fernández, Rectora-Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en nombre y representación de ésta.

Y DE OTRA PARTE: el Excmo. Sr. D. Enrique Ayala Mora, Rector de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, en nombre y representación de la misma.

Ambas partes se reconocen, en el concepto en que respectivamente intervienen, la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Convenio de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, destinado a la realización de un doctorado en Historia de la Universidad Andina Simón Bolivar, con la cooperación de la Universidad Pablo de Olavide, cuyas características se establecen en el documento adjunto y que funcionará a base de las estipulaciones del presente convenio de ejecución.

PRIMERA: ANTECEDENTES

Entre la Universidad Pablo de Olavide y la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador existe un convenio general de cooperación académica, que prevé la posibilidad de realización de varias actividades. Luego de una fase de preparación, ambas instituciones académicas han resuelto llevar adelante un programa de Doctorado en Historia organizado por la Universidad Andina , a lo largo de los años académicos 2.000-2.001 y 2.001-2.002.

SEGUNDA: NATURALEZA DEL PROGRAMA

El programa tendrá las características de aquellos de tercer ciclo de nivel internacional. Se realizará en la ciudad de Quito, a cargo de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, con el auspicio de la Universidad Pablo de Olavide.

Se admitirá en el programa hasta 25 estudiantes. Para ser admitido se requerirá título de posgrado. En forma excepcional se podrá admitir también a personas que tuvieren grado de licenciatura o título profesional universitario terminal, cuando cumplan requisitos adicionales.

El programa funcionará a base de las normas y características establecidas en el documento adjunto.

TERCERA: RESPONSABILIDAD DE LA GESTIÓN

El programa será organizado por la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, con el auspicio académico principal de la Universidad Pablo de Olavide. Se buscará el auspicio adicional de otras instituciones académicas, entre aquellas que ofrezcan sus docentes para el programa. La lista de entidades será convenida antes del anuncio oficial de los programas.

CUARTA: TITULACIONES

Las titulaciones que se ofrecerán en el programa las concederán las dos universidades, con el siguiente criterio:

a. Título de Especialista Universitario en Historia de América Latina, concedido por la Universidad Pablo de Olavide a los estudiantes que hubieren completado todos los créditos de doctorado (32).
b. Grado de doctor en Historia, concedido por la Universidad Andina Simón Bolívar, a quienes cumplan con todos los requisitos académicos y aprueben la defensa de tesis.

Los derechos de expedición de títulos los pagarán todos los alumnos sin excepción y serán fijados por cada universidad. (Se estima que el derecho por título de especialista de la Universidad Pablo de Olavide es de US $ 30.00 y el de la Universidad Andina Simón Bolívar por título de doctor es de US $ 500,00.

QUINTA: APORTACIONES

El programa se realizará mediante la contribución de las dos universidades promotoras. Corresponderá a cada una de ellas:

A la Universidad Andina Simón Bolívar:

a. Uno de los coordinadores del programa y apoyo académico y administrativo necesario para la dirección y coordinación.
b. Promoción del programa nacional e internacional.
c. Cobro de matrículas y colegiaturas, manejo del registro académico.

UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR
Ecuador

d. Pago de estadía local a los docentes enviados por la Universidad Pablo de Olavide y a los que se logre conseguir por mecanismos de intercambio. Cobertura local de seguro médico.
e. Pago de transporte, honorarios y estadía local a docentes que no estén comprendidos en el caso anterior.
f. Pago de los directores de tesis, tutores y miembros de los tribunales, cuando sea del caso. (Se fijará una cantidad por tesis).
g. Administración de becas y apoyos para elaboración de tesis, cuando existan.

A la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla:

a. Uno de los coordinadores del programa, a quien la Universidad Andina proporcionará estadía.
b. Coadyuvar en las tareas de preparación y promoción internacional del programa.
c. Destinar tres docentes para el programa, que viajarán a Quito por estancias de dos semanas completas para dictar entre 16 y 20 clases y apoyar en tareas de tutoría.
d. Proporcionar los medios de financiación para el desplazamiento de dichos profesores y el codirector del programa.

Adicionalmente, se gestionarán ante otras fuentes, recursos que permitan cubrir costos de docencia complementaria, dirección de tesis, becas, apoyo para investigación y funcionamiento de tribunales.

SEXTA: DIRECCIÓN DEL PROGRAMA

La dirección del programa la ejercerán conjuntamente profesores designados por las dos universidades. En el mismo funcionará un comité académico integrado por los dos coordinadores y un profesor local.

Y en testimonio de conformidad con lo expresado, se firma por duplicado ejemplar y a un solo efecto el presente Convenio de Colaboración en el lugar y fecha arriba indicados.

Dr. Enrique Ayala Mora
Rector

Dra. Rosario Valpuesta Fernández
Rectora

Universidad Andina Simón Bolívar
Sede Ecuador

Universidad Pablo de Olavide,
de Sevilla

UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR
Ecuador

ADENDA

AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, DE 21 DE MARZO DE 2001, ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, Y LA UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR, SEDE ECUADOR PARA LA COOPERACIÓN CON EL DOCTORADO EN HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR, SEDE ECUADOR

En Sevilla, a 19 de marzo de 2013

REUNIDOS

De una parte, D. Vicente Guzmán Fluja, Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, en nombre y representación de la misma

De otra parte, D. Enrique Ayala Mora, Rector Magnífico de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, en nombre y representación de la misma.

Ambas partes se reconocen, en el concepto que respectivamente intervienen, la capacidad legal necesaria para el otorgamiento de la presente ADENDA.

ANTECEDENTES

Visto el convenio de colaboración específica de fecha 21 de marzo de 2001 firmado entre ambas universidades, y con el fin de cubrir adecuadamente las actividades académicas desarrolladas a su amparo, se acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA

La presente ADENDA se refiere exclusivamente a los aspectos académicos de reconocimiento de créditos cursados por los estudiantes matriculados y detallados en el Anexo 1, conforme a la estipulación cuarta del citado convenio.

SEGUNDA

La Universidad Andina remitirá a la Universidad Pablo de Olavide la siguiente información para cada uno de los estudiantes detallados en el Anexo 1:

- Formulario de matrícula en el Doctorado de Historia
- Cédula de ciudadanía/ pasaporte
- Informe de asignaturas cursadas y notas de la fase de docencia del Programa de Doctorado, al que hace referencia el Título Propio de la UPO

TERCERA

La Universidad Pablo de Olavide, una vez recibida la documentación, procederá a la emisión de los correspondientes títulos, previo pago de las debidas tasas de expedición de títulos conforme al procedimiento establecido en la universidad

CUARTA

Esta ADENDA no impide la firma de un nuevo convenio de colaboración que se ajuste al nuevo marco normativo vigente en ambas instituciones.

Y, en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo acordado, ambas partes firman la presente en ejemplar duplicado y en todas sus hojas, en el lugar y fecha al principio indicados.

Sr. D. Enrique Ayala Mora Rector Magnífico	Sr. D. Vicente C. Guzmán Fluja Rector Magnífico Rectorado
Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador	Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR
Ecuador

ANEXO 1

Listado de estudiantes afectados por la presente ADENDA:

1. **Andrea Vanessa Aguirre Salas**
2. **Ana Luz Borrero Vega**
3. **Rodrigo de Jesús García Estrada**
4. **Juan Jáuregui Cordero**
5. **Tatiana Hidrovo Quiñones**
6. **Germán Ferro Medina**
7. **Franklin Heriberto Cepeda Astudillo**
8. **Percy Boris Brun Torrico**